

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]	
		CÓDIGO: MAAD.800.61.01	
	DOCUMENTO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO		VERSIÓN 4

**MODIFICACIÓN No. 1 – MODIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE HACEN
PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 10-306-2025**

CLASE: COMPRAVENTA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE KITS DE MATERIAL DIDÁCTICOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN Y EL ENFOQUE DIFERENCIAL DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT.: 891.900.493-2
DIRECCIÓN: CALLE 8 No. 6-52

CONTRATISTA: HÉCTOR FABIO ÁLVAREZ OROZCO
NIT. 4565261-5
DIRECCIÓN: BARRIO EL BERLÍN CARRERA 21 No 24-45 ARMENIA QUINDÍO.

VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO

FECHA DE INICIO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 6 DE OCTUBRE DEL 2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO

Luisa Fernanda Jaramillo Arias, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.112.776.969, en calidad de secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana del municipio de Cartago, nombrada mediante el Decreto No. 074 del 17 de junio de 2025, con Acta de Posesión No. 054 de esa fecha, debidamente delegado para suscribir este documento en representación del Municipio de Cartago, por medio Decreto No. 321 del 29 de julio de 2020 expedido por el alcalde, en ejercicio de la autorización para contratar conferida por el Acuerdo Municipal No.008 de 1998, por una parte y el señor **Héctor Fabio Álvarez Orozco** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.565.261 quien es titular de los derecho de autor de kits educativos a contratar, hemos acordado realizar modificación a las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 5° de los estudios previos que hacen parte integral del Contrato de Compraventa No 10-306-2025, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. – Que la causal de contratación directa a través del cual se celebró el Contrato de Compraventa No 10-306-2025 fue la contenida en el literal g) del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 que establece que *"Cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional"*, toda vez que el señor Héctor Fabio Álvarez Orozco es titular de los derechos de autor, tal como consta en el registro ISBN

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
	DOCUMENTO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSIÓN 4

**MODIFICACIÓN No. 1 – MODIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE HACEN
PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 10-306-2025**

de obra independiente No 978-958-49-3791-9 y certificado de registro de obra literaria inédita No 10-998-123, del objeto a contratar.

SEGUNDA. – Que en razón de lo anterior el valor del proceso se estableció teniendo en cuenta la cotización allegada por el Héctor Fabio Álvarez Orozco, de acuerdo con la cantidad de obras literarias determinadas previamente, tal como quedo contenido en el numeral 7.1 de los estudios previos.

$$\text{Cantidad } 1000 * \$40.000 = \$40.000.000.00$$

TERCERA. – Que por un error involuntario de transcripción en el numeral 5° de los estudios previos, que contiene las especificaciones técnicas del objeto a contratar, se estipulo como valor unitario \$100.000 cuando en realidad era \$40.000 y como cantidad 100 siendo en realidad 1000, lo cual al multiplicar arroja el valor total del contrato.

CUARTA. – Que las partes están de acuerdo que su verdadera intención se encuentra en la propuesta, que hace parte integral del contrato y constituye el soporte que determina la cantidad y el valor unitario.

Por lo expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR Y MODIFICAR las especificaciones técnicas a contratar, las cuales quedaran así:

Cant	Unid	Descripción	V/ unitario	V/ total
1000	KIT	<p>KIT "ENFOQUE DIFERENCIAL PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD":</p> <p>Libro "PERSONAS CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD". Se desarrolla en 28 páginas el programa de ejercicios diseñado especialmente para niños niñas y adolescentes. Tablero de Juego de Escalera con sus respectivas fichas. Es un instrumento de entretenimiento y diversión para contribuir en la búsqueda del bienestar emocional de toda la población.</p> <p>Libro armado en caballete de 28 páginas full color de tamaño doble carta en papel bond de 90 gramos y caratula en propalcote de 240 gramos barnizada al igual que con empaque de lujo Una tapa superior y una inferior, troquelado y rearmado en WPC de 240K, Full color, un tablero de juego en WPC 240K Full color, plegado, 4 fichas de parque y un dado</p> <p>EMPAQUE: Una tapa superior y una inferior, troquelado y rearmado en maule calibre 18 reverso blanco, Full color, 4X0. TAMAÑO: 23*33</p> <p>CARÁTULA: Portada C2F de 240, barnizadas, sin reservas UV, material esmaltado, tintas Full color de 4.</p>	\$40.000	\$40.000.000

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
	DOCUMENTO MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	CÓDIGO: MAAD.800.61.01
		VERSIÓN 4

**MODIFICACIÓN No. 1 – MODIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTENIDAS EN EL NUMERAL 5 DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE HACEN
PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 10-306-2025**

				
--	--	--	--	--

SEGUNDO: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo y su exigibilidad permanecen vigentes.

Para constancia, se firma en Cartago, Valle del Cauca, el doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025)

EL MUNICIPIO,	EL CONTRATISTA,
	
LUISA FERNANDA JARAMILLO ARIAS Secretaria de Desarrollo Social, Humano, Territorio y Participación Ciudadana	HÉCTOR FABIO ÁLVAREZ OROZCO Nit. 4565261-5

Reviso y Aprobó: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico
Elaboró: Yenncy Paola Betancourt Garrido, Asesora Externa